



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-001-2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Presentación para análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
2. Presentación para su revisión y en su caso aprobación de eliminar, donando a la CONALITEG expedientes con documentos administrativos de comprobación inmediata producidos por la Dirección de Planeación y Administración.
3. Presentación para su aprobación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) de la PRONABIVE.
4. Presentación del Informe anual de cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021 de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
5. Presentación del Calendario tentativo de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El veinticinco de enero del año en curso, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de la versión pública del contrato celebrado en la entidad durante el cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, para su revisión y análisis.-----





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE ENERO DE 2022
Unidad de Transparencia

SEGUNDO.- El Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero, Director de Planeación y Administración, solicitó a la Unidad de Transparencia, a través del oficio número JBK.05/016/2022, de fecha catorce de enero del año en curso, la eliminación y donación a la CONALITEG, de los expedientes con documentos administrativos de comprobación inmediata, documentos que por su contenido, utilidad y uso no forman parte de algún proceso o procedimiento derivado de las funciones o atribuciones del área, por lo tanto, no forman parte de las series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad, sin embargo, se tenían resguardados para control y consulta.-----

Estos documentos entran en la clasificación de documentación de comprobación administrativa inmediata, ya que fueron producidos de forma sistemática y contienen información variable, no fundamentales para la gestión de la Dirección de Planeación y Administración. La vigencia de estos documentos exceden el año de resguardo que normativamente debieran tener.-----

TERCERO.- El Titular de la Unidad de Transparencia, el Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero, informó al Comité, que las unidades administrativas y sustantivas de la PRONABIVE, no manifestaron por ningún medio de comunicación institucional, contar con expedientes clasificados total o parcialmente como reservados para el periodo que comprende de julio a diciembre del año 2021, por lo que, se notificará al INAI, mediante el formato correspondiente.-----

CUARTO.- La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE presentó al Comité, el Informe de Cumplimiento a los objetivos establecidos en el PADA de la Entidad, durante el ejercicio 2021, en el cual se detallan las actividades y en su caso, los entregables derivados de los trabajos realizados en cada objetivo, mismo que se envió, al Director General de la Entidad para su conocimiento y Visto Bueno, el día veintiuno de enero del año en curso, vía correo electrónico y el cual una vez hecho del conocimiento del Comité deberá publicarse en el portal de Internet de la Entidad, en cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos.-----

QUINTO.- El Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero, Titular de la Unidad de Transparencia, presentó al Comité, el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022" para su conocimiento y firmas de conformidad.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

Ignacio Zaragoza 75, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX
Tel. (55) 3618 0422 www.gob.mx/pronabive





SEGUNDO.- Una vez que se revisó y analizó el proyecto de versión pública correspondiente a la copia simple del contrato celebrado en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, presentado por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, la considera susceptible de aprobación, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, mismo que deberá ser publicado por el área correspondiente, en el portal de internet de la entidad.-----

TERCERO.- Una vez revisados por este Comité y por la Responsable de la Coordinación de Archivos de la entidad, los expedientes presentados por la Dirección de Planeación y Administración, a través del oficio número JBK.05/016/2022, de fecha catorce de enero del año en curso, para su eliminación y donación a la CONALITEG, se comprobó que son documentos administrativos de uso, control y consulta inmediata, no pertenecientes a algún proceso o serie documental, constatando la no utilidad de los mismos, conforme lo señalado en la "Guía para el descarte de libros, o publicaciones periódicas que se ubican en los archivos de concentración de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del Gobierno Federal" y en los "Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal", aprobando por unanimidad la eliminación, donando a la CONALITEG la documentación descrita en la relación anexa en el oficio referido.-----

CUARTO.- Una vez hecho de conocimiento a este Comité el reporte del IECR, por el período correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 102 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, así como al lineamiento Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se aprueba el IECR, señalando que no se clasificaron total o parcialmente ningún expediente durante el periodo reportado, toda vez que no se pronunció ningún área de la Entidad respecto a solicitar dicha clasificación de información en el contenido de los expedientes generados y resguardados en sus respectivas áreas.-----





QUINTO.- Una vez que se revisó y analizó el Informe de Cumplimiento a los objetivos establecidos en el PADA de la Entidad, durante el ejercicio 2021, en el cual se detallan las actividades y en su caso, los entregables derivados de los trabajos realizados en cada objetivo, presentado por la Lic. Adriana Ramírez Antonio, Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley General de Archivos y en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma del veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, anexo 1, fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité toma conocimiento del mismo, dando su visto bueno, para su publicación en el portal de internet de la Entidad.-----

SEXTO.- Este Comité firmó de conformidad en su primera sesión ordinaria del año en curso, el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022", con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la versión pública del contrato celebrado en la PRONABIVE, durante el cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, presentado por la Dirección Comercial de la entidad, en cumplimiento con lo señalado en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución, determina procedente la eliminación, donando a la CONALITEG los documentos administrativos de comprobación inmediata, documentos que por su contenido, utilidad y uso no forman parte de algún proceso derivado de las funciones o atribuciones del área, por lo tanto, no forman parte de procesos o procedimientos identificados en las series documentales que conforman el Catálogo de Disposición Documental de la Entidad, mismos que se describen en el anexo del oficio





número JBK.05/016/2022, elaborado por la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE, y presentado al Comité.-----

TERCERO.- Este Comité aprueba por unanimidad, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados correspondiente al segundo semestre del año dos mil veintiuno, en el cual se manifiesta la no existencia de expedientes que entren en esta clasificación, ya que no se solicitó por ninguna área de la Entidad, la clasificación total o parcial de algún expediente durante el periodo reportado.-----

CUARTO.- Este Comité por unanimidad, da su visto bueno al Informe de Cumplimiento a los objetivos establecidos en el PADA de la Entidad, durante el ejercicio 2021, presentado por la Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, en cumplimiento al artículo 26 de la Ley General de Archivos.-----

QUINTO.- Se aprueba la publicación del Informe de Cumplimiento a los objetivos establecidos en el PADA de la Entidad, durante el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma del veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, anexo 1, fracción XLV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEXTO.- Se aprueba por unanimidad el "Calendario tentativo de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el ejercicio 2022", con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SÉPTIMO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.-----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Conste.-----





-----FIRMAS-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. FIDEL BENITO
RODRÍGUEZ OTERO**
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE

**LIC. MIJAM
LÓPEZ PAZ**
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES Y ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE DE
LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

